

TRANSPORTE TURISTICO ECUACAÑAR S.A.

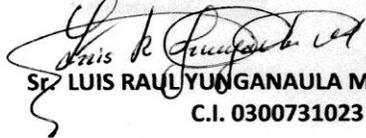
En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los catorce días del mes de Marzo del 2014, entre los señores CEDENTES: LUIS RAUL YUNGANLA MEJIA y su cónyuge Sra. CARMEN BEATRIZ VELECELA REMACHE, accionista de TRANSPORTE TURISTICO ECUACAÑAR S.A., quien tiene a su haber 20 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: ALVARO DONOVAN QUEZADA SOLANO.

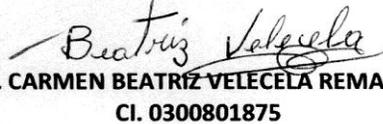
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor ALVARO DONOVAN QUEZADA SOLANO 20 ACCIONES DE LAS 40 QUE TIENE A SU FAVOR, es decir en su totalidad debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. LUIS RAUL YUNGANLA MEJIA
C.I. 0300731023


Sra. CARMEN BEATRIZ VELECELA REMACHE
C.I. 0300801875

CEDENTES


Sr. ALVARO DONOVAN QUEZADA SOLANO
C.I. 0104913553
CESIONARIO